Poder Judicial

Nº 49 /2017

CONTRATO

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. LUIS MARIA BENITEZ RIERA,** nombrado al cargo por Acordada Nº 1159 de fecha 28 de febrero de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA)**, con **R.U.C. Nº 80013979-8,** domiciliada en Cecilio Da Silva 1001 esq. Federación Rusa, de esta capital, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con **Cedula de Identidad N° 924.606,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – S.B.E.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 16/2017 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.",** adjudicada por Resolución de la Consejo de Administración Judicial Nº 215 de fecha 23 de agosto de 2017 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327652.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El llamado es PLURIANUAL, por lo tanto la validez de las contrataciones de los ejercicios fiscales 2018 y 2019 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 16/2017 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E."**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 130 de fecha 28 de junio de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 215 del 23 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es **G. 1.392.480.000 (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL),** IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que incluyen el I.V.A., que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	83112203-001	SERVICIO DE INTERCONEXION DEL PODER JUDICIAL Y JUZGADOS DEL INTERIOR VPN INSTITUCIONAL	Mes	EVENTO	24	38.500.000	924.000.000
1.1		CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL					
1.1.1		SAN LORENZO	Mes	EVENTO	24	420.000	10.080.000
1.1.2		LUQUE	Mes	EVENTO	24	431.000	10.344.000
1.1.3		LAMBARE	Mes	EVENTO	24	431.000	10.344.000
1.1.4		J.A. SALDIVAR	Mes	EVENTO	24	844.000	20.256.000
1.1.5		CAPIATA	Mes	EVENTO	24	272.000	6.528.000
1.1.6		FERNANDO DE LA MORA	Mes	EVENTO	24	760.000	18.240.000
1.1.7		LIMPIO	Mes	EVENTO	24	760.000	18.240.000
1.1.8		ARCHIVO RUA - SAN LORENZO	Mes	EVENTO	24	356.000	8.544.000
1.1.9		ARCHIVO GRAL. DE LOS TRIBUNALES	Mes	EVENTO	24	327.000	7.848.000
1.2		CIRCUNSCRIPCIÓN CAPITAL					
1.2.1		DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS SEDE KM. 5	Mes	EVENTO	24	1.536.000	36.864.000
1.2.2		REGISTRO DEL AUTOMOTOR	Mes	EVENTO	24	431.000	10.344.000
1.2.3		ARCHIVO A-RUA	Mes	EVENTO	24	431.000	10.344.000
1.2.4		ARCHIVO B-RUA	Mes	EVENTO	24	637.000	15.288.000
1.2.5		OFICINA TECNICO REGISTRAL - RUA	Mes	EVENTO	24	637.000	15.288.000
1.3		CIRCUNSCRIPCIÓN ITAPUA					

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Integración Global

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1.3.1		ENCARNACIÓN	Mes	EVENTO	24	1.124.000	26.976.000
1.3.2		MARIA AUXILIADORA	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.3.3		SAN PEDRO DEL PARANA	Mes	EVENTO	24	562.000	13.488.000
1.3.4		HOHENAU	Mes	EVENTO	24	526.000	12.624.000
1.4		CIRCUNSCRIPCIÓN ALTO PARANA					
1.4.1		CIUDAD DEL ESTE	Mes	EVENTO	24	1.124.000	26.976.000
1.4.2		HERNANDARIAS	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.4.3		SANTA RITA	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.4.4		RUA - SEDE CDE	Mes	EVENTO	24	272.000	6.528.000
1.4.5		MINGA PORA	Mes	EVENTO	24	815.000	19.560.000
1.4.6		SAN ALBERTO	Mes	EVENTO	24	598.000	14.352.000
1.4.7		IRUÑA	Mes	EVENTO	24	815.000	19.560.000
1.4.8		PRESIDENTE FRANCO	Mes	EVENTO	24	272.000	6.528.000
1.4.9		YTAKYRY	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.4.10		JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Mes	EVENTO	24	526.000	12.624.000
1.5		CIRCUNSCRIPCIÓN GUAIRA					
1.5.1		VILLARRICA	Mes	EVENTO	24	431.000	10.344.000
1.5.2		CORONEL MARTÍNEZ	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.5.3		COLONIA INDEPENDENCIA	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.6		CIRCUNSCRIPCIÓN MISIONES					
1.6.1		S.J. BAUTISTA	Mes	EVENTO	24	431.000	10.344.000
1.6.2		AYOLAS	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.7		CIRCUNSCRIPCIÓN CAAZAPA					
1.7.1		CAAZAPA	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.7.2		SAN JUAN NEPOMUCENO	Mes	EVENTO	24	815.000	19.560.000
1.7.3		RUA - SAN JUAN NEPOMUCENO	Mes	EVENTO	24	526.000	12.624.000
1.7.4		YUTY	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.8		CIRCUNSCRIPCIÓN CAAGUAZU					
1.8.1		CORONEL OVIEDO	Mes	EVENTO	24	834.000	20.016.000
1.8.2		CAAGUAZU	Mes	EVENTO	24	272.000	6.528.000
1.9		CIRCUNSCRIPCIÓN AMAMBAY					
1.9.1		PEDRO JUAN CABALLERO	Mes	EVENTO	24	852.000	20.448.000
1.9.2		CAPITAN BADO	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.9.3		BELLA VISTA NORTE	Mes	EVENTO	24	815.000	19.560.000
1.10		CIRCUNSCRIPCIÓN PARAGUARI					
1.10.1		PARAGUARI	Mes	EVENTO	24	272.000	6.528.000
1.10.2		OFICINA TECNICO REGISTRAL - RUA	Mes	EVENTO	24	356.000	8.544.000
1.11		CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCU					
1.11.1		PILAR	Mes	EVENTO	24	1.019.000	24.456.000
1.11.2		ALBERDI	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.11.3		GRAL. DIAZ	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.12		CIRCUNSCRIPCIÓN CONCEPCIÓN					
1.12.1		CONCEPCIÓN	Mes	EVENTO	24	834.000	20.016.000
1.12.2		HORQUETA	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.12.3		YBY YAU	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.12.4		VALLEMI	Mes	EVENTO	24	543.000	13.032.000
1.13		CIRCUNSCRIPCIÓN CORDILLERA					
1.13.1		CAACUPE	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.13.2		SAN BERNARDINO	Mes	EVENTO	24	526.000	12.624.000
1.14		CIRCUNSCRIPCIÓN SAN PEDRO					
1.14.1		SAN PEDRO	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.14.2		SAN ESTANISLAO	Mes	EVENTO	24	431.000	10.344.000
1.14.3		OFICINA REGISTRAL RUA - SAN ESTANISLAO	Mes	EVENTO	24	412.000	9.888.000
1.14.4		SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	EVENTO	24	515.000	12.360.000
1.14.5		RUA - SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	EVENTO	24	526.000	12.624.000
1.15		CIRCUNSCRIPCIÓN CANINDEYU					
1.15.1		SALTOS DEL GUAIRA	Mes	EVENTO	24	431.000	10.344.000
1.15.2		OFICINA TECNICO REGISTRAL - RUA	Mes	EVENTO	24	356.000	8.544.000
1.15.3		CURUGUATY	Mes	EVENTO	24	1.019.000	24.456.000
1.15.4		KATUETE	Mes	EVENTO	24	412.000	9.888.000

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Integración Global

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1.16		CIRCUNSCRIPCIÓN PTE. HAYES					
1.16.1		VILLA HAYES	Mes	EVENTO	24	844.000	20.256.000
1.17		CIRCUNSCRIPCIÓN BOQUERÓN					
1.17.1		FILADELFIA	Mes	EVENTO	24	844.000	20.256.000
1.17.2		OFICINA REGISTRAL RUA FILADELFIA	Mes	EVENTO	24	526.000	12.624.000
1.18		CIRCUNSCRIPCIÓN ALTO PARAGUAY					
1.18.1		FUERTE OLIMPO	Mes	EVENTO	24	511.000	12.264.000
2	83112203-001	SERVICIO DE INTERNET PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Mes	EVENTO	24	13.000.000	312.000.000
2.1		PALACIO DE JUSTICIA - ASUNCIÓN	Mes	EVENTO	24	8.350.000	200.400.000
2.2		DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	Mes	EVENTO	24	2.050.000	49.200.000
2.3		DIRECCIÓN DE REGISTROS DEL AUTOMOTOR	Mes	EVENTO	24	1.255.000	30.120.000
2.4		DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Mes	EVENTO	24	360.000	8.640.000
2.5		DIRECCIÓN GRAL. DE SUPERVISION DE JUSTICIA Y PENITENCIARIA	Mes	EVENTO	24	360.000	8.640.000
2.6		2 CONEXIONES MÓVILES CON COBERTURA NACIONAL	Mes	EVENTO	24	625.000	15.000.000
3	83112203-001	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA SISTEMAS Y VIDEOCONFERENCIAS	Mes	EVENTO	24	4.030.000	96.720.000
3.1		PALACIO DE JUSTICIA - ASUNCIÓN	Mes	EVENTO	24	4..030.000	96.720.000
4	83112203-001	CONEXION PUNTO A PUNTO CON EL REGISTRO DEL AUTOMOTOR	Mes	EVENTO	24	2.490.000	59.760.000
4.1		PALACIO DE JUSTICIA - ASUNCIÓN	Mes	EVENTO	24	2.490.000	59.760.000
Precio Total							1.392.480.000

TOTAL DE PRECIOS: G. 1.392.480.000 (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL)

El **PROVEEDOR**, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar:

- Factura
- Informe Técnico
- Nota de Conformidad por los servicios prestados.

La facturación se hará conforme a los servicios realizados y el pago de los mismos será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero.

La **CONTRATANTE** no realizará ningún tipo de pago sobre servicios que no se indiquen en forma taxativa en el Formulario de Ofertas del Adjudicado.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % (cero coma cero uno por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Integración Global

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde:

A= Precio ajustado de los servicios facturados.

P= Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el proveedor se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de los servicios prestados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El oferente debe instalar y poner en plena condición operativa en un plazo máximo de **20 (VEINTE) días hábiles** contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Integración Global

La instalación y puesta en funcionamiento pleno de los servicios se realizará en cada uno de los locales descriptos en las especificaciones técnicas del llamado.

El servicio será prestado por un periodo de **24 (VEINTICUATRO)** meses, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, en todas las localidades previstas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Integración Global

Poder Judicial

Nº 49 **/2017**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 04 mes septiembre y año dos mil diecisiete.

CONTRATANTE: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA

PROVEEDOR: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA)**

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL

Integración Global